

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 24 de Febrero 2011.-

### Decreto Alcaldicio N° 283

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

#### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 07 de enero de 2011, que aprueba actividad municipal "Talleres Deportivos de Verano".

Memorándum 202 de fecha 07 de febrero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Comprobante de Pre-Obligación N° PR-000041, de fecha 07 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 014, de fecha 08 de enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 25 de enero de 2011, de doña María Molina Prat y de fecha 08 de febrero de 2011 de don Hugo Escobar Yovich.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, como Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de enero de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **María Molina Prat**, para desempeñar la labor de monitor de talleres del Departamento Deportes con vigencia desde el 01 de Febrero hasta al 11 de marzo de 2011, correspondiente a actividad municipal denominada "**Talleres Deportivos de Verano**", con una renta de \$ 348.000.- impuesto incluido, correspondiente a 29 horas a \$12.000.- la hora.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 08 de febrero de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Hugo Escobar Yovich**, para desempeñar la labor de monitor de talleres del Departamento Deportes con vigencia desde el 01 de Febrero hasta al 11 de marzo de 2011, correspondiente a actividad municipal denominada "**Talleres Deportivos de Verano**", con una renta de \$ 348.000.- impuesto incluido, correspondiente a 87 horas a \$4.000.- la hora.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Decreto Alcaldicio N° 283

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.002	OFICINA DEPORTES	\$ 22.500.000.-	\$ 42.000.000.-	\$ 19.500.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA..mdd

